

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 025-2022"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad, así como la Resolución No. 138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.S.A.S, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 08 de abril de 2022 se realizó la invitación o solicitud privada de ofertas No. 025 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPÓTAMOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN ÁFRICA DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día lunes 18 de abril de 2022 hora 03:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentó un (01) oferente, MARIA MARYURI GIL VILLA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 42.081.184.
4. Que el comité evaluador designado para la evaluación de las ofertas dentro del proceso contractual realizó la evaluación de la oferta presentada dentro del termino establecido en el cronograma.
5. Que el comité evaluador nombrado por la Representante Legal para la evaluación, rechazó la propuesta presentada por el oferente toda vez que no cumplía con los requisitos habilitante y por lo tanto, el comité rechazó la propuesta presentada y recomendó a la representate legal declarar desierto el proceso y realizar un nuevo proceso contractual.
6. Que la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.
7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitacion publica de ofertas 025-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación publica de ofertas No.025 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT DE LOS HIPOPÓTAMOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA BIOREGIÓN SABANA ÁFRICA DEL BIOPARQUE UKUMARI

ARTICULO SEGUNDO: Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en el respectivo expediente.


ARTICULO TERCERO: Atendiendo la recomendación del comité evaluador se ordena dar aplicación al al literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTÓYA
Gerente


Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ


Proyectó: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada Contratista